

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (22-2017)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, se encuentra hospitalizado, por consiguiente actúa como titular el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número veintiuno guión dos mil diecisiete (21-2017). **SEGUNDO**: **Correspondencia**: **2.1** Oficio DGCI-1630-2017, por medio del cual solicitan se emita opinión sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- **2.2** Acuerdo de Dirección Ejecutiva 097-2017, por medio del cual aprueban el contenido de la Guía para la adquisición de servicios de cobro por cuenta ajena, por medio de tarjeta de crédito o débito a través del portal de servicios electrónicos del RENAP. **TERCERO**: **Informes**: **3.1** Ref. ALCC-02-2017: por medio del cual el asesor legal presenta análisis relacionado con el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Comisión Nacional de Resarcimientos -CNR- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **VARIOS**. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número veintiuno guión dos mil diecisiete (21-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO**: **CORRESPONDENCIA**: **2.1** Oficio DGCI-1630-2017, por medio del cual el Director de Gestión y Control Interno en Funciones, solicita se emita opinión sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional



CONSEJO CONSULTIVO
Registro Nacional de las Personas - RENAP
Guatemala, C.A.

entre el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y el Registro Nacional de las Personas (RENAP). El Consejo Consultivo procede a dar lectura al oficio anteriormente identificado y a los documentos adjuntos: dictamen legal número DAL-141-2017 y el proyecto de convenio venido a consulta. El Presidente solicita al Asesor Legal se refiera a los antecedentes del convenio de mérito, a lo que el Lic. José Ricardo Díaz Cobón manifiesta que del proyecto de convenio destaca que su objeto (cláusula primera) es intercambiar información pública entre las partes, así como su objetivo específico (cláusula segunda) es el establecimiento de mecanismos informáticos necesarios para la validación y actualización del Documento Personal de Identificación en todos los sistemas informáticos a cargo del MINFIN, entre otros objetivos específicos afines; compromiso que ha estado presente en la mayoría de convenios de cooperación y/o coordinación interinstitucional con entidades públicas, sometidos a consideración de este órgano colegiado, por lo que sugiere que el Consejo Consultivo opine en concordancia con casos anteriores. Tomando en cuenta las consideraciones apuntadas, este Consejo Consultivo acuerda emitir opinión favorable para la suscripción del convenio; pero al mismo tiempo ratifica las recomendaciones contenidas en el punto tercero del acta número 9-2016 (gobierno electrónico) y 2.2 de la número 17-2016 (reglamento para servicios electrónicos a entidades públicas), con el fin que las relaciones interinstitucionales se realicen de manera eficiente y segura. **2.2** Acuerdo de Dirección Ejecutiva 097-2017, por medio del cual aprueban el contenido de la Guía para la adquisición de servicios de cobro por cuenta ajena, por medio de tarjeta de crédito o débito a través del portal de servicios electrónicos del RENAP. El Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva que gire sus instrucciones a donde corresponde, para que una copia de la guía indicada sea trasladada a este órgano. **TERCERO: Informes: 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-02-2017: por medio del cual el asesor legal presenta análisis relacionado con el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Comisión Nacional de Resarcimientos -CNR- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Consejo Consultivo, luego de conocer el proyecto de convenio en mención y la opinión del asesor legal, acuerda emitir opinión favorable para su suscripción. Ratificando la recomendación relacionada al gobierno electrónico, que figura en el punto tercero del acta 9-2016, de la sesión de fecha veintitrés de febrero de 2016, así como la recomendación consistente en que se formule y apruebe el reglamento que se menciona en el punto segundo, inciso 2.2, del acta número 17-2016, de la sesión de fecha veintiséis de abril del presente año. **VIARIOS:** El Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva que gire instrucciones a donde corresponde a efecto que se formule y se remita a este órgano un informe actualizado y pormenorizado sobre los avances y estado en que se encuentra el proceso de elección del Director Ejecutivo, así como las disposiciones en general que rigen el mismo. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes seis de junio de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del



Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



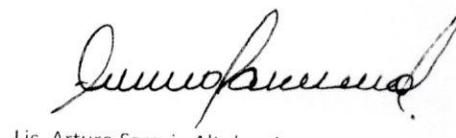
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE–



Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE–



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

